

RESOLUCIÓN**Expediente nº:** 276/2024**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Contrataciones

El Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias ha adoptado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. - Mediante Informe emitido por la Responsable de Informática con fecha 3 de octubre de 2024, se pone de manifiesto la necesidad de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias de sustituir 4 equipos de impresión blanco y negro adquiridos entre 2007 y 2013

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, apartados e) y f) de la Ley 3/2003 de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, le corresponde al Síndico Mayor autorizar y contratar obras, suministros y servicios y autorizar y disponer los gastos, así como reconocer las obligaciones y ordenar los pagos.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 61 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo LCSP), los expedientes han de iniciarse por acuerdo del órgano competente en materia de contratación.

Tercero. - El contrato se califica como mixto de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la LCSP.

Cuarto. - La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

En consecuencia,

RESUELVO

Ordenar el inicio del expediente para la contratación del arrendamiento ((mantenimiento y consumibles), sin opción a compra, de 4 equipos de impresión blanco y negro para la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.





En Oviedo, a la fecha establecida al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9F7WLDMWY7AA7KLZ7YJMX3H39
Verificación: <https://sindicatur.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

